

que este Vecindario se halla en la maior afliccion, y no haviendo otro medio que el de Recurrir a la Divina misericordia, pidiendo se digne concederme el Nocio del Cielo, atordo se ejecuten Negativas generales en todas las Parroquias y Conventos de esta Ciud^d, diviendose en la misma la oracion correspond^{te}, y aun fins se pare sea para a los ^{res} Abad y Cavildo por los ^{res} Comisarios a quien toca, y a los Pnelados de las Comunidades de los Religiosos Conventos de esta dha Ciudad, y tambien al S. Vicario de ella, para que lo comunique a los R.^{os} Curas Parrocos — — —

D.^{no} Jmés } El S. Procurador Sindico Exal: Dixo que en
Maxiano } Cavildo de veinte y tres de marzo del año pas.
Perez y Con^{te} } de setenta y tres, solicitò Juan Perez de esta Vecindad se le hiciera gracia de los manantiales de agua que produce la Yambla que vasa de la Hermita de Moravia para aprovecharla en una corta porcion de tierra de la que posehia en la umbria de Mani Garcia Partido que se dice de Montafur, confinante con dha Yambla, de cuyo beneficio carecia por que la usurpaban algunos vecinos de la villa de Estaraxon que posehan tierras en el mismo Partido, y que para que en adelante no le perturbaran el uso de dha agua, ventando q^{ue} tierra muy tenue pedia la mrd. de ella, bajo la per^{er}cion que la Ciudad tubiera a vien imponerle. Que antes se haceda se comen^o a Informes auno de los ^{res} Capitulares que lo fue D. Juan Ruiz Mateo, quien havien^{do} Recivido de algunos vecinos de aquel Partido, expuso a esta Ciudad que el agua que babia por dha

Se

